

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0098/2008

ID TÍTULO: 4310877

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Posgrado (ALCALÁ DE HENARES)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se describe en cada uno de los apartados de este registro las modificaciones que se han realizado. De la misma manera, en el punto 2.1. de la Memoria subida a la aplicación informática se ha incluido una tabla con cada una de las modificaciones asociadas a cada campo.

Se especifican las especialidades y se modifica el nº de plazas ofertadas.

Se justifica la inclusión de las especialidades.

Se modifican los criterios de selección y se actualizan datos.

Se actualizan datos y enlace.

Se modifica la temporalización del plan de estudios y se adapta la descripción del plan de estudios a la inclusión de especialidades.

Se adapta la descripción del plan de estudios a la inclusión de especialidades.

Se reorganiza la información ya facilitada y verificada en el plan de estudios aprobado por el Ministerio.

Se actualiza el enlace y la información del SIGC

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken